

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4 28006 Madrid

Madrid, a 27 de septiembre de 2017

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para informarles que, en fecha 26 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid ha dado traslado del Auto de fecha 21 de septiembre de 2017 en virtud del cual habiéndose **calificado como fortuito** el Concurso Ordinario Núm. 704/2014 instado por las mercantiles filiales BOSQUES 2000, S.L.U., y BOSQUES DE CANTABRIA, S.A.U., tanto por la Administración Concursal como por el Ministerio Fiscal, se acuerda el archivo de la sección sexta de calificación.

Frente a la indicada resolución y de conformidad con el artículo 170.1 LC, no cabe recurso alguno.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sniace S.A.